

Información sobre pruebas libres

Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma

Curso 2017-2018

0613 - Desarrollo web en entorno servidor

0614 - Despliegue de aplicaciones Web

0616 - Proyecto de desarrollo de aplicaciones web

0618 - Empresa e iniciativa emprendedora

0619 - Formación en centros de trabajo

Contenido

1.	0613 Desarrollo Web en Entorno Servidor	3
1.1.	Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	3
1.2.	Sistema de evaluación.....	6
1.3.	Tipos de pruebas de evaluación.....	6
1.4.	Características de los equipos y documentación técnica	6
1.5.	Calendario de las pruebas.....	6
2.	0614 Despliegue de Aplicaciones Web	7
2.1.	Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	7
2.2.	Sistema de evaluación.....	9
2.3.	Tipos de pruebas de evaluación.....	9
2.4.	Características de los equipos y documentación técnica	9
2.5.	Calendario de las pruebas.....	9
3.	0618 Empresa e Iniciativa Emprendedora	10
3.1.	Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	10
3.2.	Sistema de evaluación.....	11
3.3.	Tipo de pruebas de evaluación	11
3.4.	Características de los equipos y documentación técnica	12
3.5.	Calendario de realización de la prueba.....	12
4.	0619 Formación en centros de trabajo.....	13
5.	0616 Proyecto de Desarrollo de Aplicaciones Web	16
6.	Calendario de las pruebas.....	17
	Leyenda de la tabla	17

1. 0613 Desarrollo Web en Entorno Servidor

1.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

A continuación, se detallan los resultados de aprendizaje del módulo Desarrollo Web en Entorno Servidor junto con los criterios de evaluación correspondientes.

RA1. Selecciona las arquitecturas y tecnologías de programación web en entorno servidor, analizando sus capacidades y características propias.

Criterios de evaluación

- a) Se han caracterizado y diferenciado los modelos de ejecución de código en el servidor y en el cliente web.
- b) Se han reconocido las ventajas que proporciona la generación dinámica de páginas web y sus diferencias con la inclusión de sentencias de guiones en el interior de las páginas web.
- c) Se han identificado los mecanismos de ejecución de código en los servidores web.
- d) Se han reconocido las funcionalidades que aportan los servidores de aplicaciones y su integración con los servidores web.
- e) Se han identificado y caracterizado los principales lenguajes y tecnologías relacionados con la programación web en entorno servidor.
- f) Se han verificado los mecanismos de integración de los lenguajes de marcas con los lenguajes de programación en entorno servidor.
- g) Se han reconocido y evaluado las herramientas de programación en entorno servidor.

RA2. Escribe sentencias ejecutables por un servidor web reconociendo y aplicando procedimientos de integración del código en lenguajes de marcas.

Criterios de evaluación

- a) Se han reconocido los mecanismos de generación de páginas web a partir de lenguajes de marcas con código embebido.
- b) Se han identificado las principales tecnologías asociadas.
- c) Se han utilizado etiquetas para la inclusión de código en el lenguaje de marcas.
- d) Se ha reconocido la sintaxis del lenguaje de programación a utilizar.
- e) Se han escrito sentencias simples y comprobado sus efectos en el documento resultante.
- f) Se han utilizado directivas para modificar el comportamiento predeterminado.
- g) Se han utilizado los distintos tipos de variables y operadores disponibles en el lenguaje.
- h) Se han identificado los ámbitos de utilización de las variables.

RA3. Escribe bloques de sentencias embebidos en lenguajes de marcas, seleccionando y utilizando las estructuras de programación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han utilizado mecanismos de decisión en la creación de bloques de sentencias en diversos lenguajes embebidos.
- b) Se han utilizado bucles y verificado su funcionamiento.
- c) Se han utilizado "arrays" para almacenar y recuperar conjuntos de datos.
- d) Se han creado y utilizado funciones.
- e) Se han utilizado formularios web para interactuar con el usuario del navegador web.
- f) Se han empleado métodos para recuperar la información introducida en el formulario.
- g) Se han definido cláusulas que permiten cargar archivos externos para reutilizar código
- h) Se han creado, accedido y borrado directorios y ficheros

- i) Se han añadido comentarios al código.

RA4. Desarrolla aplicaciones web embebidas en lenguajes de marcas analizando e incorporando funcionalidades según especificaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las ventajas de separar la lógica de negocio de los aspectos de presentación de la aplicación.
- b) Se han analizado tecnologías y mecanismos que permiten realizar esta separación y sus características principales.
- c) Se han definido los métodos de acción que han de seguir los controladores que administran las peticiones web.
- d) Se han utilizado objetos y controles en el servidor para generar el aspecto visual de la aplicación web en el cliente.
- e) Se han utilizado formularios generados de forma dinámica para responder a los eventos de la aplicación web.
- f) Se han identificado y aplicado los parámetros relativos a la configuración de la aplicación web.
- g) Se han mapeado URL's a clases de diversos controladores.
- h) Se han escrito aplicaciones web con mantenimiento de estado y separación de la lógica de negocio.
- i) Se han aplicado los principios de la programación orientada a objetos.
- j) Se ha probado y documentado el código.

RA5. Desarrolla aplicaciones web embebidas en lenguajes de marcas analizando e incorporando funcionalidades según especificaciones.

Criterios de evaluación

- a) Se han identificado los mecanismos disponibles para el mantenimiento de la información referente a un cliente web concreto y se han señalado sus ventajas.
- b) Se han utilizado sesiones para mantener el estado de las aplicaciones web.
- c) Se han utilizado "cookies" para almacenar información en el cliente web y recuperar su contenido.
- d) Se han identificado y caracterizado los mecanismos disponibles para la autenticación de usuarios.
- e) Se han escrito aplicaciones que integren mecanismos de autenticación de usuarios.
- f) Se ha contemplado la caducidad de la información y el refresco de los datos.
- g) Se han realizado adaptaciones a aplicaciones web existentes como gestores de contenidos u otras.
- h) Se han clasificado los gestores de contenidos según diversos criterios
- i) Se han utilizado herramientas y entornos para facilitar la programación, prueba y depuración del código.
- j) Se ha medido el consumo de los recursos

RA6. Desarrolla aplicaciones de acceso a almacenes de datos, aplicando medidas para mantener la seguridad e integridad de la información.

Criterios de evaluación

- a) Se han analizado las tecnologías que permiten el acceso mediante programación a la información disponible en almacenes de datos.
- b) Se han creado aplicaciones que establezcan conexiones con bases de datos.
- c) Se ha recuperado información almacenada en bases de datos.
- d) Se ha publicado en aplicaciones web la información recuperada.
- e) Se han utilizado conjuntos de datos para almacenar la información.

- f) Se han creado aplicaciones web que permitan la actualización y eliminación de información disponible en una base de datos.
- g) Se han y utilizado transacciones para mantener la consistencia de la información.
- h) Se ha integrado lenguaje de marcas, lenguaje embebido y lenguaje incrustado para el acceso y manipulación de la base de datos
- i) Se han probado y documentado las aplicaciones.

RA7. Desarrolla servicios web analizando su funcionamiento e implementando la estructura de sus componentes.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las características propias y el ámbito de aplicación de los servicios web.
- b) Se han reconocido las ventajas de utilizar servicios web para proveer acceso a funcionalidades incorporadas a la lógica de negocio de una aplicación.
- c) Se han identificado las tecnologías y los protocolos implicados en la publicación y utilización de servicios web.
- d) Se ha programado y se han integrado componentes en un servicio web.
- e) Se ha creado el documento de descripción del servicio web.
- f) Se ha verificado el funcionamiento y la seguridad del servicio web.
- g) Se ha consumido el servicio web y se ha monitorizado su actividad.

RA8. Genera páginas web dinámicas analizando y utilizando tecnologías del servidor web que añadan código al lenguaje de marcas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las diferencias entre la ejecución de código en el servidor y en el cliente web.
- b) Se han reconocido las ventajas de unir ambas tecnologías en el proceso de desarrollo de programas.
- c) Se han identificado las librerías y tecnologías relacionadas con la generación por parte del servidor de páginas web con guiones embebidos.
- d) Se han utilizado estas tecnologías para generar páginas web que incluyan interacción con el usuario en forma de advertencias y peticiones de confirmación.
- e) Se han utilizado estas tecnologías, para generar páginas web que incluyan verificación de formularios y el registro previo de usuarios en diferentes servicios.
- f) Se han utilizado estas tecnologías para generar páginas web que incluyan modificación dinámica de su contenido y su estructura.
- g) Se han aplicado estas tecnologías en la programación de aplicaciones web.

R9. Desarrolla aplicaciones web híbridas seleccionando y utilizando librerías de código y repositorios heterogéneos de información.

Criterios de evaluación

- a) Se han reconocido las ventajas que proporciona la reutilización de código y el aprovechamiento de información ya existente.
- b) Se han analizado los inconvenientes de esta modalidad: anuncios, dependencias, propiedad intelectual, calidad, etc.
- c) Se han identificado librerías de código y tecnologías aplicables en la creación de aplicaciones web híbridas.
- d) Se ha creado una aplicación web que recupere y procese repositorios de información ya existentes.
- e) Se han creado repositorios específicos a partir de información existente en Internet y en almacenes de información.
- f) Se han utilizado librerías de código para incorporar funcionalidades específicas a una aplicación web.

- g) Se han programado servicios y aplicaciones web utilizando como base información y código generados por terceros.
- h) Se han realizado técnicas de sindicación.
- i) Se han probado, depurado y documentado las aplicaciones generadas.

1.2. Sistema de evaluación

El sistema de evaluación consistirá en una única prueba, compuesta de una parte práctica y una parte final que implicará la defensa oral de dicha práctica.

La parte de la defensa y construcción práctica tendrá una ponderación global del 100% sobre la nota final. La defensa consistirá en la respuesta a una serie de preguntas sobre la práctica realizada, acordes con los criterios de evaluación propuestos para dicho examen.

Será necesario obtener una nota superior a 5 para superar la prueba.

1.3. Tipos de pruebas de evaluación

Tal y como se indica en el apartado anterior, se realizará una prueba para la superación del módulo Desarrollo Web en Entorno Servidor. Permitirá al alumno/a demostrar su destreza en el desarrollo de aplicaciones web, en base a los resultados de aprendizaje marcados en el presente documento.

La tecnología utilizada para realizar la prueba práctica será PHP o JEE, según se indique en el examen. En cualquiera de los casos el sistema gestor de base de datos será MySQL. En el examen también se podrá solicitar la implementación de WebServices, así como la utilización del patrón de arquitectura de software MVC.

1.4. Características de los equipos y documentación técnica

El alumno/a dispondrá de un equipo con las siguientes características:

- Sistema operativo: Microsoft Windows 10.
- Entorno de desarrollo: Netbeans.
- Sistema gestor de base de MySQL.

1.5. Calendario de las pruebas

La prueba se realizará el 12 de junio de 2018, de 15:00 a 19:00.

2. 0614 Despliegue de Aplicaciones Web

2.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

Dentro de las Unidades de Competencia que la legislación vigente estipula para el ciclo DAW, las que se vinculan al módulo “Despliegue de Aplicaciones Web” son las siguientes:

- **UC0493_3 Implementar, verificar y documentar aplicaciones web en entornos internet, intranet y extranet.**

Los Resultados de Aprendizaje y criterios de evaluación asociados a estas Unidades de Competencia son:

RA1. Instala arquitecturas Web analizando y aplicando criterios de funcionalidad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado aspectos generales de arquitecturas Web, sus características, ventajas e inconvenientes.
- b) Se han descrito los fundamentos y protocolos en los que se basa el funcionamiento de un servidor Web.
- c) Se ha realizado la instalación y configuración básica de servidores Web.
- d) Se han clasificado y descrito los principales servidores de aplicaciones.
- e) Se ha realizado la instalación y configuración básica de servidores de aplicaciones.
- f) Se han realizado pruebas de funcionamiento de los servidores web y de aplicaciones.
- g) Se ha analizado la estructura y recursos que componen una aplicación Web.
- h) Se han descrito los requerimientos del proceso de implantación de una aplicación Web.
- i) Se han documentado los procesos de instalación y configuración realizados sobre los servidores Web y sobre las aplicaciones.

RA2. Gestiona servidores Web, evaluando y aplicando criterios de configuración para el acceso seguro a los servicios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido los parámetros de administración más importantes del servidor Web.
- b) Se ha ampliado la funcionalidad del servidor mediante la activación y configuración de módulos.
- c) Se han creado y configurado sitios virtuales.
- d) Se han configurado los mecanismos de autenticación y control de acceso del servidor.
- e) Se han obtenido e instalado certificados digitales.
- f) Se han establecido mecanismos para asegurar las comunicaciones entre el cliente y el servidor.
- g) Se han realizado pruebas de funcionamiento y rendimiento del servidor Web.
- h) Se han realizado los ajustes necesarios para la implantación de aplicaciones en el servidor Web.
- i) Se ha elaborado documentación relativa a la configuración, administración segura y recomendaciones de uso del servidor.

RA3. Instala aplicaciones Web en servidores de aplicaciones, evaluando y aplicando criterios de configuración para su funcionamiento seguro.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los componentes y el funcionamiento de los servicios proporcionados por el servidor de aplicaciones.
- b) Se han identificado los principales archivos de configuración y de bibliotecas compartidas.
- c) Se ha configurado el servidor de aplicaciones para cooperar con el servidor Web.
- d) Se han configurado y activado los mecanismos de seguridad del servidor de aplicaciones.

- e) Se han configurado y utilizado los componentes web del servidor de aplicaciones.
- f) Se han realizado los ajustes necesarios para el despliegue de aplicaciones sobre el servidor.
- g) Se han realizado pruebas de funcionamiento y rendimiento de la aplicación Web desplegada.
- h) Se ha elaborado documentación relativa a la administración y recomendaciones de uso del servidor de aplicaciones.
- i) Se ha elaborado documentación relativa al despliegue de aplicaciones sobre el servidor de aplicaciones.

RA4. Administra servidores de transferencia de archivos, evaluando y aplicando criterios de configuración que garanticen la disponibilidad del servicio.

Criterios de evaluación:

- a) Se han instalado y configurado servidores de transferencia de archivos.
- b) Se han creado usuarios y grupos para el acceso remoto al servidor.
- c) Se ha configurado el acceso anónimo.
- d) Se ha comprobado el acceso al servidor, tanto en modo activo como en modo pasivo.
- e) Se han realizado pruebas con clientes en línea de comandos y clientes en modo gráfico.
- f) Se ha utilizado el protocolo seguro de transferencia de archivos.
- g) Se han configurado y utilizado servicios de transferencia de archivos integrados en servidores Web.
- h) Se ha utilizado el navegador como cliente del servicio de transferencia de archivos.
- i) Se ha elaborado documentación relativa a la configuración y administración del servicio de transferencia de archivos.

RA5. Verifica la ejecución de aplicaciones Web comprobando los parámetros de configuración de servicios de red.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito la estructura, nomenclatura y funcionalidad de los sistemas de nombres jerárquicos.
- b) Se han identificado las necesidades de configuración del servidor de nombres en función de los requerimientos de ejecución de las aplicaciones Web desplegadas.
- c) Se han identificado la función, elementos y estructuras lógicas del servicio de directorio.
- d) Se ha analizado la configuración y personalización del servicio de directorio.
- e) Se ha analizado la capacidad del servicio de directorio como mecanismo de autenticación centralizada de los usuarios en una red.
- f) Se han especificado los parámetros de configuración en el servicio de directorios adecuados para el proceso de validación de usuarios de la aplicación Web.
- g) Se ha elaborado documentación relativa a las adaptaciones realizadas en los servicios de red.

RA6. Elabora la documentación de la aplicación Web evaluando y seleccionando herramientas de generación de documentación y control de versiones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado diferentes herramientas de generación de documentación.
- b) Se han documentado los componentes software utilizando los generadores específicos de las plataformas.
- c) Se han utilizado diferentes formatos para la documentación.
- d) Se han utilizado herramientas colaborativas para la elaboración y mantenimiento de la documentación.
- e) Se ha instalado, configurado y utilizado un sistema de control de versiones.
- f) Se ha garantizado la accesibilidad y seguridad de la documentación almacenada por el sistema de control de versiones.
- g) Se ha documentado la instalación, configuración y uso del sistema de control de versiones utilizado.

2.2. Sistema de evaluación

La evaluación se realizará a través de una prueba objetiva la cual consistirá en un examen con dos partes:

- Parte1: de contenidos conceptuales puntuado de 0 a 10 puntos.
- Parte 2: contenidos procedimentales, puntuado de 0 a 10 puntos.

La nota final del examen será la media aritmética entre ambas partes, siempre que se alcance un mínimo de 4 puntos en cada una de ellas. En caso contrario, se considerará el examen suspenso con una calificación de 4 puntos como máximo.

Para superar la prueba será necesario alcanzar una puntuación de 5.

2.3. Tipos de pruebas de evaluación

La parte 1 de contenidos conceptuales consistirá en una batería de 10 preguntas cortas.

La parte 2 de contenidos procedimentales consistirá en la implementación de diversos servicios web y de aplicaciones referidos en los criterios de aprendizaje, podrá incluir:

- Servicio de resolución de nombres
- Servicio web
- Java 2 Enterprise Edition
- Servicio de directorio
- Servicio de transferencia de archivos
- Servidores de aplicaciones y despliegue de estas.

2.4. Características de los equipos y documentación técnica

El equipo del que se dispondrá para la realización de las pruebas incluirá las OVAS Base necesarias para realizar las instalaciones y configuraciones demandadas en la parte 2 de la prueba de evaluación, constatando que el equipo destinado a la prueba tiene las características técnicas que se ajusten a las necesidades de la prueba.

En la prueba 2 podrán usarse manuales referidos a la materia objeto del examen.

2.5. Calendario de las pruebas

La prueba se realizará el 11 de junio de 2018, de 15:00 a 18:00.

3. 0618 Empresa e Iniciativa Emprendedora

3.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA 1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionada con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito del sector relacionado con el perfil profesional de este título, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

RA 2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pequeña y mediana empresa del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con el sector relacionado con el perfil profesional de este título y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas del sector relacionado con el perfil profesional de este título prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pequeña y mediana empresa relacionada con el sector relacionado con el perfil profesional de este título.

RA 3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha valorado el desarrollo de las empresas de Economía Social.
- d) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- e) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una pyme.
- f) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con el sector relacionado con el perfil profesional de este título en la localidad de referencia.
- g) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos ayudas y subvenciones.
- h) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una pyme.

RA 4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques, etc.) para una pyme del sector relacionado con el perfil profesional de este título, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- f) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.
- g) Se ha analizado la gestión comercial y de aprovisionamiento en una pequeña empresa.
- h) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria, para pequeña y mediana empresa.

3.2. Sistema de evaluación

El sistema de evaluación consistirá en una prueba objetiva dividida en dos partes, A y B.

3.3. Tipo de pruebas de evaluación

- La parte A serán 50 preguntas tipo test con cuatro opciones de respuesta para cada una, de las cuales habrá que seleccionar solo una. Cada cuestión valdrá 0,2 puntos, y las respuestas erróneas descontarán 0,06 puntos. Las preguntas no contestadas (“en blanco”) ni suman ni restan nota. El valor total de esta parte A ascenderá a 5 puntos.

- La parte B constará de 4 cuestiones de aplicación/ casos prácticos, cada uno de los cuales podrá componerse de varios apartados. Cada cuestión/ caso valdrá 2,5 puntos, por lo cual es valor de esta parte ascenderá a 5 puntos.
- La nota final será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes (A y B).
- Las calificaciones reflejadas en el Acta de evaluación serán de 1 a 10 sin decimales.

3.4. Características de los equipos y documentación técnica

Será necesaria una calculadora.

3.5. Calendario de realización de la prueba

La prueba se realizará el 11 de junio de 2018, de 18:00 a 20:30.

4. 0619 Formación en centros de trabajo

Referencia al punto octavo de la Resolución de 26 de enero de 2018, por la que se convocan para el año 2018 las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Octavo. Módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo y módulo profesional de Proyecto.

1. La matriculación en el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) debe realizarse únicamente si el interesado cumple los siguientes requisitos:

- a) Poder superar en las pruebas todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo correspondiente que se cursen en el centro educativo.
- b) Cumplir los requisitos para que sea concedida la exención total o parcial del módulo profesional de FCT.

Referencia a la Orden, CAPÍTULO III de la Orden ECD/68/2014, de 21 de mayo, que regula el módulo profesional de formación en centros de trabajo y el módulo de proyecto para alumnos matriculados en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Exenciones del módulo profesional de formación en centros de trabajo en los ciclos formativos.

Artículo 19. Exención del módulo profesional de FCT.

1. El módulo profesional de FCT será susceptible de exención por su correspondencia con la experiencia laboral. También podrá obtenerse la exención del módulo profesional de FCT con actividades de trabajo voluntario, en los términos establecidos en el artículo 12.1 c) del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.
2. La exención podrá ser total o parcial, dependiendo de la correspondencia que haya entre la experiencia acreditada y los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación del módulo profesional de FCT.
3. Se debe acreditar, tanto para la exención total como para la parcial, una experiencia laboral equivalente al trabajo a tiempo completo de, al menos, un año, que permita demostrar que la persona solicitante tiene adquiridos los Resultados de Aprendizaje del módulo profesional de FCT. En el caso de contratos a tiempo parcial, los días de cotización deberán ser equivalentes a un año a tiempo completo.

4. En el caso de trabajos voluntarios se aplicarán las mismas condiciones temporales establecidas en el apartado anterior.

Artículo 20. Solicitud de exención.

5. La justificación de la experiencia laboral se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

Artículo 21. Informe del equipo docente.

1. El equipo docente del ciclo formativo, tras el análisis de la documentación aportada, emitirá informe motivado para la concesión de la exención total o parcial del mismo o, en su caso, para denegar su concesión. Esta propuesta deberá realizarse a la vista de los Resultados de Aprendizaje y de los Criterios de Evaluación del módulo profesional de FCT que deben tenerse adquiridos y de acuerdo con los criterios de exención recogidos en el Proyecto Curricular del ciclo formativo. Dicho informe se ajustará al modelo que se adjunta como anexo III.

2. En caso necesario, el equipo docente del ciclo formativo podrá recabar por escrito a los interesados cuanta información complementaria considere conveniente.

Artículo 22. Resolución de la solicitud de exención.

1. Corresponde al director del centro educativo público donde esté matriculado el alumno, o al cual esté adscrito el centro privado correspondiente, resolver la solicitud de exención del módulo profesional de FCT, que podrá ser total o parcial. Cuando la solicitud provenga de un centro privado, la resolución se registrará en el centro público en el que conste el expediente académico del alumno solicitante.

2. La resolución se dictará con arreglo al modelo previsto como anexo IV y será notificada a la persona solicitante y, en su caso, al centro educativo privado.

3. Según el tipo de exención de la resolución, se observará lo siguiente:

a. Exención total: Se anotará en la correspondiente acta de evaluación con la calificación «Exento», de acuerdo con el artículo 24.3 de la Orden EDU/66/2010, de 16 de agosto, de evaluación y acreditación académica, en las enseñanzas de Formación Profesional inicial del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

b. Exención parcial: El alumno deberá realizar aquellas actividades que el equipo docente del ciclo formativo determine para completar su formación. Una vez realizadas estas actividades, en la evaluación final correspondiente se procederá a la calificación del módulo profesional de FCT con la calificación de «Apto» o «No apto».

Artículo 23. Recursos.

Contra la resolución de exención total o parcial del módulo profesional de FCT, o en su caso denegatoria de la misma, dictada por el director del centro educativo público, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el titular de la Dirección General con competencias en materia de Formación Profesional del sistema educativo.

La justificación de la experiencia laboral se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Artículo 12. Justificación del historial profesional y/o formativo.

1. La justificación de la experiencia laboral se hará con los siguientes documentos:

a) Para trabajadores o trabajadoras asalariados:

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y

Contrato de Trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

b) Para trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia:

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y

Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

c) Para trabajadores o trabajadoras voluntarios o becarios:

Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

Las administraciones competentes promoverán el establecimiento de un sistema de comunicación electrónica con la Tesorería General de la Seguridad Social para la transmisión de estos datos.

5. 0616 Proyecto de Desarrollo de Aplicaciones Web

Referencia al punto octavo de la Resolución de 26 de enero de 2018, por la que se convocan para el año 2018 las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Octavo. Módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo y módulo profesional de Proyecto.

2. En el caso de los títulos de Técnico Superior, la matriculación en el módulo profesional de Proyecto debe realizarse únicamente si el interesado cumple los siguientes requisitos:

- a) Poder superar en la prueba todos los módulos profesionales que se cursan en el centro educativo.
- b) Tener superado, estar exento o estar en condiciones de que sea concedida la exención total, según lo indicado en el punto anterior, del módulo profesional de FCT.

3. El desarrollo del módulo profesional de Proyecto de los títulos de Técnico Superior, en aplicación del artículo 12.2 de la Orden EDU/23/2008, de 2 de abril, y de la Circular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente por la que se dictan instrucciones a los centros educativos que impartan formación profesional inicial durante el curso 2017-18, se ajustará a lo siguiente:

- Para las pruebas de la modalidad B, las Comisiones de Evaluación propondrán antes del 2 de junio de 2018, posibles proyectos a realizar. Los interesados podrán asimismo proponer proyectos antes de dicha fecha. El equipo docente determinará el proyecto que debe realizar cada candidato, informándole y asesorándole de todos los aspectos relevantes para su realización.
- La evaluación del módulo profesional de Proyecto se realizará después de la evaluación del resto de módulos profesionales y nunca más tarde del 27 de junio de 2018.

En cuanto a los Anexos referentes al proyecto se ha de tener en cuenta las directrices que en ellos aparecen para la realización y presentación del Módulo de Proyecto.

6. Calendario de las pruebas

			Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	Inicio	Fin	11/6/2017	12/6/2017	14/6/2017	15/6/2017	16/6/2017
HORA 1	15:00	15:50	DAW	DWES			
HORA 2	15:55	16:45	DAW	DWES			
RECREO 1	16:45	16:55	DAW	DWES			
HORA 3	16:55	17:45	DAW	DWES			
HORA 4	17:50	18:40	EIE	DWES			
RECREO 2	18:40	18:50	EIE	DWES			
HORA 5	18:50	19:40	EIE				
HORA 6	19:45	20:35	EIE				

Leyenda de la tabla

EIE	0618 Empresa e Iniciativa Emprendedora
DWES	0613 Desarrollo Web en Entorno Servidor
DAW	0614 Despliegue de Aplicaciones Web
PROY	0616 Proyecto de desarrollo de aplicaciones web
FCT	0619 Formación en centros de trabajo